



DECRETO N° 1647/2018

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, según Of. N° 1398 de fecha 20 de agosto de 2018, en la cual solicita el uso de ½ calzada y cierre de calles para realizar **"GRAN CORRIDA DE FIESTA PATRIAS 2018"**; El Oficio DTTP N° 690/2018; El Oficio N° 2467 de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío, de fecha 11 de septiembre 2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el uso de medias calzadas del recorrido que se indica, para realizar la **"Corrida de Fiesta Patrias 2018"**, el día 19 septiembre de 2018, desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas.

**RECORRIDO**

**Partida: Piedra Fundacional Barrio Cívico - Avenida 8 Oriente (dirección Concepción) - retorno calle 3 - Avenida 8 Oriente (dirección Hualqui) - Avenida Manuel Rodríguez - Calle Biobío - Avda. 101 (recinto ramadas)**

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE.

JARV//LTS/RDA/jae

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad y protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

